

**Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (C1) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Espases.**

### **Antecedentes**

El 23 de julio de 2019 se publicó en el BOIB nº 101 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de julio de 2019 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, tres plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (C1) del Hospital Universitari Son Espases.

### **Consideraciones jurídicas**

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar las solicitudes hay que publicar en la web del Hospital Universitari Son Espases la Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases, que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos –indicando la causa de la exclusión- y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1.- Publicar en la web <http://www.hospitalsonespases.es/index.php/es/recursos-humanos-rrhh/ultimas-convocatorias/personal-sanitario/promocion-interna-sanitario> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de la exclusión).

2.- Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esa resolución o subsanar deficiencias, y que si no lo hacen se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse al Registro del Hospital Universitari Son Espases, y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos.**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 19 de agosto de 2019

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynés



**Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**  
PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA
TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO (C1)	HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES

**ADMITIDOS OTRAS GERENCIAS**

DNI	APELLIDOS, Nombre
43098129Q	TORO GARCÍA, Susana

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO
05278539Q	PIRES DOS SANTOS VILHETE, Malimboki	Situación PIT

